

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso ya tiene sentencia ejecutoriada y no tiene ningún otro trámite por adelantar.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 6 de febrero de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 048

PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	HUBER, LUZ ESTELLA, VICTOR MANUEL, JOSE RUBIEL y RUBEN DARIO CARDONA TORO en representación de MODESTO CARDONA CARDONA (Q.E.P.D).
SOLICITANTE:	JUANA BAUTISTA CARDONA CARDONA
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00058-00

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que no existe otro trámite por adelantar en el presente asunto, se ordena el **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 004 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 7 de febrero de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96a3e470e6fc1df38a83870b73fd78971425906185ac5fa2d4d80e88862fdbf**

Documento generado en 06/02/2024 12:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>